



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER

Iquitos, 29 de Enero de 2010

VISTO:

La Opinión Legal N° 002-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-OTL, de fecha 29 de enero del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER, de fecha 22 de enero de 2010, que por error se consigno el año del Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-05, DEBIENDO DE SER LO CORRECTO el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-04; del mismo modo en el contenido de la Addenda al Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-05 debiendo de ser lo correcto el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-04.

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201º numeral 201.1 establece que, los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento; de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Técnico Legal; Oficina de Promoción y Planeamiento; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0793-2009-AG, de fecha 11 de noviembre de 2009 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 2010-2009-GRL-P de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante el cual se resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) DEL Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CORREGIR, el año del Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-05 **DEBIENDO DE SER LO CORRECTO** el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables **N° 16-IQU/C-J-243-04**; del mismo modo en el contenido de la Addenda al Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables N° 16-IQU/C-J-243-05 **DEBIENDO DE SER LO CORRECTO** el Contrato de Concesiones Forestales con fines maderables **N° 16-IQU/C-J-243-04**.

ARTICULO 2º.- Dejar, subsistente y sin modificación lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 005-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER, de fecha 22 de enero de 2010.

*Isje Miami/Jorge Chávez S/N - Morona Cocha / Telf. (065) 223207
e-mail: prmrffsloreto@gmail.com*

Vota por el río Amazonas: www.new7wonders.com/nature/en/vote_on_nominees/



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER

Iquitos, 29 de Enero de 2010

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Empresa Green Gold Forestry Perú S.A.C; y Transcribir a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección Ejecutiva Regional del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, y al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Pse. Miami/Jorge Chávez S/N - Morona Cocha / Telf. (065) 223207
e-mail: prmrffsloreto@gmail.com

Vota por el río Amazonas: www.new7wonders.com/nature/en/vote_on_nominees/